



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Huete, siendo las diecinueve horas y diecinueve minutos del trece de julio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).

No asisten y excusan su ausencia:

- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Examinado el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL**



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

### **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Toma la palabra D. Francisco J. Doménech, portavoz del grupo PP, quien informa que en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 20 de abril, se examinó y dictaminó favorablemente la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. Tras este trámite, se publicó el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca de fecha 28 de abril, habiendo permanecido expuesto al público por un plazo de quince más ocho días tal y como marca la normativa sin que se hayan presentado alegaciones.

Así, el último trámite por parte del Ayuntamiento es su aprobación plenaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece como plazo límite para la aprobación definitiva el 1 de octubre.

Una vez aprobada la Cuenta, se procederá a su remisión al Tribunal de Cuentas a través de la aplicación informática habilitada al efecto.

Por parte de D. Fernando Romero se agradece al Secretario-Interventor y al técnico en contabilidad el trabajo realizado que permite presentar las cuentas en plazo.

Dña. Raquel Priego apunta que su grupo se abstiene en la votación, pues entienden que la contabilidad es responsabilidad del equipo de gobierno.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017.**

D. Fernando Romero explica a los presentes que el expediente de modificación de créditos 1/2017, mediante la modalidad de transferencia de crédito, viene justificado por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria inicialmente prevista en tres aplicaciones del estado de gastos. Concretamente, las aplicaciones a aumentar son:

- Mejora del frontón de Caracenilla, con el fin de adaptar el gasto previsto a la memoria técnica definitiva. Se trata de una inversión necesaria financiada en gran porcentaje por fondos europeos a través del CEDER Alcarria Conquense.
- Creación de nueva página web de turismo municipal, para la incorporación de trabajos de digitalización no previstos inicialmente. También será una inversión que realizaremos con financiación de fondos europeos a través del CEDER Alcarria Conquense.
- Cuota de adhesión a la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, que se ha visto incrementada este año.

En lo que se refiere a la aplicación presupuestaria a minorar, se trata de la 151.600, en concreto en lo que respecta al P.O.S. 2017, dado que no está previsto que se ejecute en su totalidad durante este año.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
342	619	Inversiones. Mejora frontón Caracenilla	5.148,19
432	227	Trabajos de empresas y profesionales. Creación de nueva web de turismo	2.200
943	466	Transferencias a entidades que agrupan municipios	895,34
TOTAL DE GASTOS			8.243,53

### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
151	600	Inversiones. P.O.S. 2017	8.243,53
TOTAL DE GASTOS			8.243,53

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA “REHABILITACIÓN CUBIERTA EDIFICIO LA MERCED”.**

D. Francisco J. Doménech expone que una vez aprobado el proyecto de obra por parte del Pleno y habiéndose iniciado el expediente administrativo para la contratación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la competencia como órgano de contratación recae sobre el Pleno, al superar el importe del contrato el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto. De este modo, le corresponde a este órgano colegiado la aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

La inversión de esta obra de 350.000 euros está financiada al 100% por la Diputación Provincial (exceptuando los trabajos técnicos). El proyecto de ejecución se aprobó en el pleno de 24 de enero de este año, y días después, en febrero, se remitió



## Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

al servicio de patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que expidiera la preceptiva autorización al estar catalogado el edificio de la Merced como Bien de Interés Cultural.

A fecha de hoy no hemos recibido ni autorización ni informe negativo sobre el asunto, si bien se aportó toda la documentación y apreciaciones que se nos indicó en el mes de junio.

Añade que la aprobación de este expediente de contratación y su inicio estará supeditado a recibir la autorización desde patrimonio, que sin duda está paralizando la ejecución de una importante obra que por las características de intervención en la cubierta, hubiera sido conveniente realizar en verano.

Concluye que para el Pliego, como criterios de adjudicación, se han tenido en cuenta la oferta económica, la ampliación del plazo de garantía y, sobre todo, las mejoras valoradas económicamente por los técnicos y que se incorporan como Anexo al Pliego. Una vez adoptado este acuerdo, y previa Resolución favorable del Servicio de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se iniciará la licitación pública mediante procedimiento abierto, para que una vez presentadas las ofertas y valoradas por la mesa de contratación, se proponga la adjudicación que aprobará de nuevo el Pleno.

D. Fernando Romero añade que las mejoras tienen un orden de prioridad.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en "Rehabilitación cubierta edificio La Merced", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

D. Fernando Romero manifiesta que la inclusión de este punto en el orden del día viene motivada por el procedimiento judicial instado por Mutua Universal contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y un trabajador municipal, resultando el Ayuntamiento codemandado. Dado que inicialmente estaba previsto que el juicio se celebrase el pasado 5 de julio, fue necesario proceder a solicitar la asistencia jurídica al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación mediante Decreto de Alcaldía 2017-0085 de fecha 5 de junio, con el compromiso adoptado en dicho Decreto de su ratificación en sede plenaria. Está previsto que el juicio se celebre el 4 de diciembre.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar, asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

**SEGUNDO.-** Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Mutua Universal.

**TERCERO.-** Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:



## Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SE SOLICITUD DE SUBVENCIONES POR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CASTASTRÓFICA.**

D. Fernando Romero manifiesta que este punto viene motivado por los daños ocasionados en el municipio por la fuerte tormenta y torrencial precipitación de pedrisco y agua del pasado 25 de junio. Con esta declaración se pretende acceder a ayudas para mejorar los caminos rurales e infraestructuras municipales afectadas, así como conseguir que tengan ventajas los agricultores por la pérdida de cosecha por el granizo y agua. Se espera que todo ello repercuta positivamente en el municipio.

Esta tormenta torrencial provocó que en apenas veinte minutos cayera más de 40 litros por metro cuadrado lo que provocó grandes riadas por las calles de Huelva imposibles de asumir por el alcantarillado y red de saneamiento del municipio, por lo que ocasionó inevitablemente que hubiera inundaciones en espacios públicos y privados. También hubo caída de ramas y árboles que fueron enseguida retirados. Para ayudar a solucionar estas incidencias intervino protección civil de Huelva a cuyos voluntarios agradecemos su trabajo desinteresado para colaborar con los vecinos en esta emergencia.

Existen diversas zonas afectadas, tanto en el núcleo de Huelva como en las pedanías, destacando el mal estado de los caminos rurales.

Esta solicitud se enviará a todas las administraciones, empezando por el estado que es quién califica “zona gravemente afectada por emergencias” y financia parcialmente estos casos de catástrofe, luego a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que tiene abierta una convocatoria de Fondos de Cooperación a las emergencias de la que podemos ser beneficiarios, y por supuesto a la Diputación Provincial que también tiene una línea de ayudas de emergencia todos los años y puede ser instrumento de financiación si se convocase una convocatoria de ayudas por el ministerio.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Solicitar a la Administración General del Estado la declaración de zona gravemente afectada por emergencias a la totalidad del término municipal de Huelva.

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Mancha y a la Diputación Provincial de Cuenca a los efectos de la inclusión del término de Huete en diferentes líneas de ayudas que permitan reparar los numerosos desperfectos ocasionados por las tormentas.

### **7. LEVANTAMIENTO DE REPARO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

El portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Doménech, recuerda que en la sesión plenaria celebrada el pasado 5 de mayo, y una vez aprobado el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, se adoptó acuerdo favorable en el que se declara la no disponibilidad de determinadas aplicaciones del estado de gastos vinculadas a convenios pendientes de firmar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el debate del citado punto, se explicó que el acuerdo viene motivado por el condicionamiento impuesto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe emitido con carácter previo y preceptivo a la aprobación del Presupuesto municipal.

A la fecha del Decreto de aprobación de la nómina correspondiente al mes de junio, sigue sin haberse manifestado el compromiso de la administración regional de financiar dichos gastos, pues no se ha recibido ni el convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio ni el del Comedor Escolar y Aula Matinal. Así, y en cumplimiento de la normativa vigente, se emitió nota de reparo por parte de Secretaría-Intervención, el cual tiene carácter suspensivo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las discrepancias a los reparos formulados deberán ser resueltas por el Pleno cuando dichos reparos se basen en "insuficiencia o inadecuación de crédito".

Añade que aunque somos conscientes de que levantar un reparo por el pleno es una mala práctica por las responsabilidades que conllevan a los miembros de la corporación que voten a favor, entendemos que es un caso excepcional, creemos que las trabajadoras deben cobrar su nómina y no merecen ser impagadas por culpa de un gobierno regional que no gestiona ni firma los convenios que todos los demás años ya estaban firmados.

Concluye afirmando que queremos levantar el reparo de manera excepcional porque entendemos que se firmarán los convenios en breve y por la misma cantidad que el año pasado, y porque queremos que no se retrasen de ninguna forma el pago de nóminas de nuestros trabajadores.

Dña. Raquel Priego manifiesta la conformidad del grupo PSOE con la propuesta del equipo de gobierno, y que tienen noticias de que ya se han comenzado a firmar convenios.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Levantar el reparo de Intervención 17/17, y que se proceda al abono de las retribuciones correspondientes a la nómina del mes de junio de 2017 a las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Comedor Escolar y Aula Matinal.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría-Intervención.

### **8. INFORMES DE ALCALDÍA.**

1) Se informa que se han recogido casi 3.000 firmas para solicitar al SESCAM la realización de un nuevo helipuerto o en su defecto arreglar el actual para que los helicópteros puedan aterrizar por las noches. Agradecemos a todos los vecinos el interés mostrado.

2) Se informa que se ha iniciado la contratación de la mitad de los trabajadores del Plan Extraordinario para el Empleo.

3) Se informa que se ha vuelto a solicitar por carta a la Cámara Agraria financiación para el arreglo de caminos.

4) Se informa del éxito de la campaña de promoción del pepino de Huete junto a la marca Hendrick's.

5) Se informa sobre la situación complicada del C.D. Optense, estando prevista una reunión el próximo 21 de julio a las 21:30h para sacarlo adelante.

6) Se informa de la celebración del Zoco del Gusto el 22 de julio y convocatoria de los apellidos Huete.

7) Se informa que mañana viernes día 14 tendrá lugar una charla sobre arqueología.

8) Se informa que se están manteniendo conversaciones con los operadores de televisión y telefonía con el fin de que solucionen el problema de la señal defectuosa de televisión.



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

9) Se informa que se ha formulado petición a la Junta de Comunidades para el despliegue de la fibra óptica en Huete.

10) Se informa que se ha aprobado el proyecto para reparar la carretera entre Valdemoro del Rey y Portalrubio, CUV-2111 por la Diputación Provincial.

11) Se informa que ya se ha conectado la nueva tubería al depósito del polígono industrial, gracias a la obra que se está acometiendo para mejorar el servicio de agua de la red de abastecimiento del ayuntamiento y que está financiada por los fondos europeos a través del CEDER Alcarria Conquense.

### **9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión: Decretos 2017-0058 a 2017-0111.

### **10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

D. Fernando Romero señala que pese a que inicialmente este punto no se ha incluido en el orden del día, se considera necesario introducirlo con carácter de urgencia para regular la recogida de escombros.

Se procede a la votación y por unanimidad se acuerda la incorporación del asunto en el orden del día.

D. Fernando Romero informa que la propuesta consiste en añadir un artículo a la actual Ordenanza Fiscal vigente con el fin de todos los vecinos que generen residuos de construcción lo trasladen al centro de tratamiento o, en su defecto, tramiten el traslado con las empresas habilitadas para ello en Huete, y que tras la reunión mantenida en el Ayuntamiento, serán El Tejar de Huete y Conslopa.

Dña. Raquel Priego entiende que no debería reflejarse en el artículo de la Ordenanza ningún precio, ya que no es una tasa que vaya a recibir el Ayuntamiento. Propone que el precio se publique en tablones de anuncios o mediante cualquier otra forma de comunicación para que tengan conocimiento todos los vecinos.

D. Fernando Romero muestra su conformidad con esta propuesta, y afirma que los precios se establecerán por las empresas a través de un convenio entre estas y el



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Ayuntamiento, con el fin de que los vecinos tengan la seguridad del importe que van a abonar.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, añadiendo un nuevo artículo, con la siguiente redacción:

### **Artículo 8.**

*Todos aquellos vecinos que sean titulares de licencias urbanísticas deberán trasladar los residuos generados con ocasión de las actuaciones de construcción, reforma o demolición a los centros de tratamiento correspondientes. A estos efectos, podrán dirigirse a las empresas de construcción locales que estén capacitadas para ello, previo abono de la contraprestación fijada por dichas empresas de acuerdo con el Ayuntamiento. Dicha contraprestación en ningún caso tendrá la consideración de tasa, y se percibirá directamente por la empresa encargada de la gestión.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- 1) Se ruega se proceda al cambio de la arena en los areneros de los parques infantiles del polideportivo y de la plaza de Julio Amor.  
El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente se ha sustituido la arena en el parque del polideportivo y que está previsto que en breve se sustituya en la plaza de Julio Amor.
- 2) Se ruega se plantee la recogida de basuras en las pedanías más a menudo.  
El Sr. Alcalde afirma que entre el 15 de julio y el 15 de agosto se refuerza el servicio.
- 3) Se ruega se revise y se arregle el agujero existente en la calle Minglanos.
- 4) Se ruega se terminen de limpiar las arquetas y alcantarillas y se vigilen en verano con ocasión de las tormentas.  
El Sr. Alcalde afirma que se han llevado a cabo en las dos últimas semanas trabajos de limpieza si bien quedan todavía alcantarillas por limpiar.
- 5) Se ruega se proceda a la construcción de un nuevo sumidero en la calle La Cerca.
- 6) Se pregunta si está previsto acometerse algún arreglo en el colegio durante los meses de verano.  
Se contesta que se están llevando a cabo diferentes trabajos de fontanería y que de cara al mes de septiembre se sustituirá la arena del arenero.
- 7) Se pregunta si está previsto ceder a algún particular las dependencias del matadero y si existe algún expediente al respecto, pues se ha tenido constancia de la reciente limpieza de las instalaciones.  
Se contesta que de momento no se ha formalizado ninguna cesión, si bien está prevista la constitución de una asociación de hortelanos que estaría interesada en su utilización.
- 8) Se pregunta para qué es el suelo construido en la zona polideportiva, y si hay proyecto así como quién está ejecutando la obra.  
Se contesta que se trata de la construcción de una pista de pádel a través de una mejora ofertada por el contratista adjudicatario de las obras del P.O.S. 2015. Faltaría la segunda fase de construcción.
- 9) Se pregunta si se ha previsto ya algún acto para las fiestas de la Merced.  
Se contesta que se está trabajando en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE